

Nación

Reficar: Contraloría archiva proceso fiscal contra 12 personas naturales y jurídicas

El ente de control señaló que este es un proceso distinto al que profirió un fallo con responsabilidad fiscal por \$2,9 billones contra 12 exmiembros de la plana directiva de Reficar y cuatro contratistas.

4/2/2022



La Contraloría General de la República ordenó este viernes 4 de febrero el archivo de un proceso de responsabilidad fiscal contra 12 personas naturales y jurídicas por un presunto lucro cesante por la entrada tardía en la operación de la Refinería de Cartagena (Reficar). - Foto: [Redacted]

La Contraloría General de la República ordenó este viernes 4 de febrero el archivo de un proceso de responsabilidad fiscal contra 12 personas naturales y jurídicas por un presunto lucro cesante por la entrada tardía en la operación de la Refinería de Cartagena (Reficar).

Por medio de un comunicado de prensa, el ente de control señaló que, con base en un informe técnico, no se acreditó de "manera objetiva" lesión al patrimonio público "conforme lo establece la ley para proferir imputación con responsabilidad fiscal".

"El informe técnico que sustenta el archivo de este proceso concluyó que el atraso en el inicio de operaciones de la refinería no se tradujo en una falta de ingreso de las utilidades o beneficios empresariales, sino en un 'un flujo adverso en la operación del activo', lo que quiere decir que no se generó lucro cesante", sostuvo.

Estas son las personas jurídicas y naturales a quienes se les archivó el proceso de responsabilidad fiscal:

CBI Americas LTD.

CB&I UK Limite.

CBI Colombiana S. A.

Foster Wheeler Usa Corporation.

Process Consultants INC.

Felipe Castilla Canales, En calidad de vicepresidente financiero y administrativo de Reficar para la época de los hechos investigados.

Carlos Bustillo Lacayo, En calidad de vicepresidente de proyecto y asesor de la vicepresidencia de Proyecto de Reficar para la época de los hechos.

Andrés Virgilio Riera Burelli, Ciudadano venezolano, vicepresidente de proyectos de Reficar para la época de los hechos.

Reyes Reinoso Yanes, Ciudadano venezolano, en calidad de presidente y representante legal de Reficar para la época de los hechos.

Ocho exdirectivos de Reficar, vinculados a proceso de responsabilidad fiscal por Contraloría

Orlando José Cabrales Benítez, En calidad de presidente y representante legal de Reficar para la época de los hechos.

Magda Nancy Manosalva Cely, En calidad de vicepresidente financiera y administrativa para la época de los hechos.

César Luis Barco García, En calidad de director corporativo de proyectos de Ecopetrol S. A. (antes director de gestión de proyectos - DPY) y miembro de la junta directiva de Reficar para la época de los hechos.

También se ordenó la desvinculación del proceso de las siguientes compañías aseguradoras:

Compañía Aseguradora de Fianzas S. A., Confianza.

Liberty Seguros S. A. en Coaseguro; Confianza S. A. en un 80,70 % y Liberty Seguros S. A., con un 19,30 %.

Chubb de Colombia Compañía de Seguros S. A.

Seguros Colpatria S. A. (hoy AXA Colpatria Seguros S. A)

Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A.

La entidad indicó que la decisión de archivo del proceso de responsabilidad fiscal será "objeto de grado de consulta" ante su Sala Fiscal y Sancionatoria.

La Contraloría aclaró que este un proceso distinto a aquel que profirió un fallo con responsabilidad fiscal por casi 3 billones de pesos contra 12 exmiembros de la plana directiva de Reficar y cuatro contratistas.

A mediados de octubre de 2021, la entidad dejó en firme el fallo fiscal, por un total de 2,9 billones de pesos, que profirió en abril del mismo año su Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción contra cinco exfuncionarios de Reficar (dos presidentes y tres vicepresidentes), siete miembros de su junta directiva (incluyendo el presidente de Ecopetrol para la época de los hechos) y cuatro contratistas, "en razón a los mayores valores invertidos en la modernización de la refinería".

En firme, fallo de responsabilidad fiscal contra exdirectivos de Reficar

"El organismo de control consideró procedente la declaración de responsabilidad fiscal por el daño producido a los intereses patrimoniales del Estado derivado de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron la pérdida de valor de las mayores inversiones en el proyecto de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos Capex en exceso sobre los niveles acordados con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad en los controles de cambio 2 y 3. También se confirmó la declaratoria como terceros civilmente responsables de tres aseguradoras", subrayó la Contraloría.

Reficar Cartagena noticias hoy colombia

Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí

Descarga la app de Semana noticias disponible en: Apple store Google play